FORMULARIO SCS-I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 0 0004771

Al 31 de DICIEMBRE de 1997

Expediente No. 58926-90

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC	RAZON SOCIAL
0991100180001	PELACA-PESQUERA LAMANTEPEC C.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	No.	VALOR TOTAL
1	CACAO MELENDEZ CARLOS A.	ECUATORIANA	0909438319	---	245	2'450.000
2	CACAO MELENDEZ CELIA C.	ECUATORIANA	0909438293	---	245	2'450.000
3	CORDERO PESANTES NELLY	ECUATORIANA	0905358347	---	2	20.000
4	INSUASTI MORAN MONICA	ECUATORIANA	0907265284	---	3	30.000
5	CARPIO BARRERA CARLOTA	ECUATORIANA	0903940401	---	5	50.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	5'000.000

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Guayaquil, Abril 03 de 1997

Lugar y fecha de presentación

3 ABR. 1997

Notas:

1 Según el Art. 259 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones [illegible] en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 **Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

Taski Editora S.A. R.U.C.1790716147001 Resolución 03328 - 96 - 07 - 29